



Foro 4. *La tutela laboral como mecanismo preventivo y de protección de la seguridad y salud en el trabajo.*

*Expositor: Diego López F.
III Congreso Internacional de SST
12 y 13 de octubre de 2017*

1. PREVENCIÓN VERSUS PROTECCIÓN JUDICIAL.
2. LA TUTELA LABORAL EFECTIVA.
3. LA CALIFICACIÓN DEL ORIGEN LABORAL POR LA MUTUAL.
4. LA COMPENSACIÓN DEL DAÑO MORAL.

1. PREVENCIÓN V/S PROTECCIÓN JUDICIAL

a. Rol de la función jurisdiccional:

- Procedimiento de tutela laboral tiene función correctiva y reparatoria.
- Función cautelar del juez laboral (art. 444 y art. 492).

1. PREVENCIÓN V/S PROTECCIÓN JUDICIAL

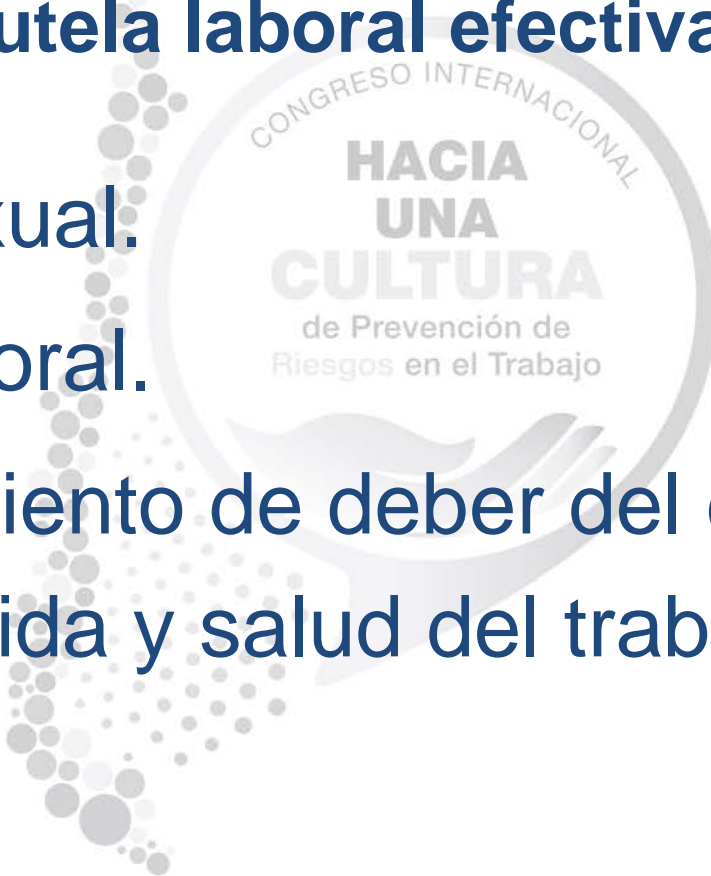
- b. Rol de la Inspección del Trabajo:
- Actuaciones de oficio.
 - Actuaciones para verificar una infracción denunciada (constatar hechos, tales como no informar de riesgos laborales a los trabajadores; no incluir normas sobre acoso sexual en reglamento interno; no aplicar protocolo de riesgos psicosociales; etc.)

2. La tutela laboral efectiva

- Afectación de garantía constitucional de 19 n^o1.
- Tutela durante la relación laboral. (Función correctiva y reparatoria).
- Tutela con auto despido (Corte Suprema; rol n^o 11.200-2015 unificación de jurisprudencia). (Función reparatoria).

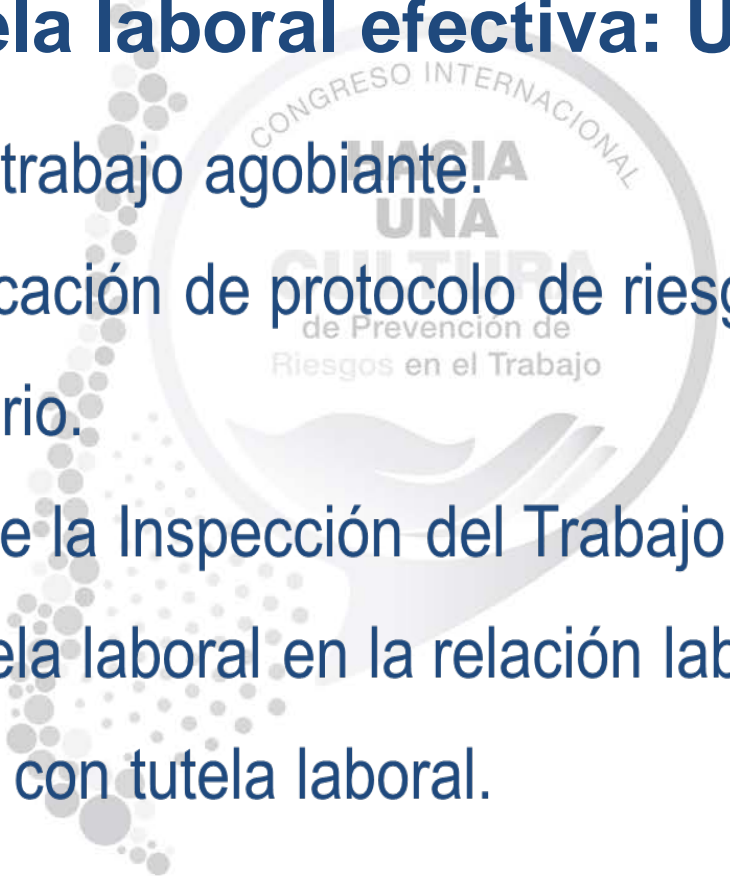
2. La tutela laboral efectiva: Casos

- Acoso sexual.
- Acoso laboral.
- Incumplimiento de deber del empleador de proteger vida y salud del trabajador



2. La tutela laboral efectiva: Un ejemplo

1. Ambiente de trabajo agobiante.
2. Se exige aplicación de protocolo de riesgos psicosociales.
3. Comité paritario.
4. Denuncia ante la Inspección del Trabajo.
5. Denuncia tutela laboral en la relación laboral.
6. Auto despido con tutela laboral.



3. La calificación de la Mutual

- No es necesaria la calificación de origen laboral de dolencia del trabajador para demandar judicialmente al empleador.
- RIT: T-397-2017 (1º JLT de Stgo); RIT: T-119-2017 (2º JLT de Stgo.)

4. Compensación de daño moral

Corte Suprema Rol 28.922-2015.

